

Resolución Suprema N° 138-2024-RE

Lima, 25 de julio de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2738 del Despacho Viceministerial, de 3 de julio de 2024; y el Memorándum N° PRO008792024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 1 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 017-2024-RE, de 5 de febrero de 2024, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0097-2024-RE, se fijó el 1 de marzo de 2024 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia;

Que, mediante Nota Verbal N° 14-12658, de 18 de junio de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Letonia comunicó que se ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Letonia, con residencia en Helsinki, República de Finlandia.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
JAVIER GONZALEZ OLACHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
2 5 JUL 2024
RS No. **138** / RE